



Río Grande, 27 de Junio de 2.012.

Visto:

El Expediente N° 030/2012,
La Nota N° 016/2012, Letra T.C.M.R.G.-S.P.,
El Convenio TCM N° 007/2010,
El Convenio TCM N° 001/2012,
El Acta N° 006/2012,
La Resolución TCM N° 040/2012,

Considerando:

Que corresponde efectuar los pagos establecidos en el Convenio Marco de Pasantía y el Convenio Particular de Pasantías Educativas correspondientes a la pasantía de la Srta. Aixa María Carrizo D.N.I. 36.708.840 por el proporcional del S.A.C. 1° Semestre Junio 2.012,

Que es necesario realizar los pagos correspondientes a la Asignación Estímulo de la Srta. Aixa María Carrizo, Provincia ART Seguros y a la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (U.C.E.S.)

Que dicha solicitud se encuentra sustentada por la Resolución TCM N° 040/2012 mediante la cual se aprobó el Convenio Particular de Pasantías Educativas, y se autorizó el pago correspondiente en un todo de acuerdo con los convenios suscriptos,

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente en virtud del Art. 4° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I, de la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Artículo 26°, Inciso 2, Decreto Reglamentario N° 292/72, Decreto Municipal N° 349/2010, modificado por Decreto Municipal N° 631/2012.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago a la Srta. Aixa María Carrizo correspondiente a la asignación estímulo del S.A.C. 1° Semestre Junio 2.012, por la suma de \$ 383,33 (Pesos Trescientos Ochenta y Tres con 33/100).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo Provincia ART por la suma de \$ 1,50 (Pesos Uno con 50/100) correspondiente al seguro del pasante por el S.A.C. 1° Semestre Junio 2.012.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR el pago a la UCES por la suma de \$ 19,17 (Pesos Diecinueve con 17/100) según lo establecido en la cláusula Novena del Convenio Marco de Pasantía.



ARTICULO 4º.- IMPUTESE el pago de referencia, a las partidas 01.05.01.01 por la suma de \$ 402,50 (Pesos Cuatrocientos Dos con 50/100), a la partida 01.02.05.03 por la suma de \$ 1,50 (Pesos Uno con 50/100), haciendo un total de \$ 404,00 (Pesos Cuatrocientos Cuatro con 00/100), del ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.



RESOLUCION T.C.M. Nº 151/2012

C.P. José D. Labroca
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal